



**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO
TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1/DP
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE COORDINACION
DE LA PROGRAMACION DE LA SEÑAL 22-1**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL **DÍA 02 DE MAYO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA MTRA. ANTONIA NÁJERA PÉREZ, DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ERIC ESPINOZA ALVARADO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DE **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1 /DP**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$457,710.85 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY, CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx



DECLARACION DE ENTREGA

CON FECHA 2 DE MAYO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2025.
- IMPRESIÓN DE PANTALLA
- FACTURA CON SERIE 00001000000516642788, Y FOLIO FISCAL **1**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2025. QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1** POR LA CANTIDAD \$48,180.09 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 2 DE MAYO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2025.
- IMPRESIÓN DE PANTALLA

a



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx



- FACTURA CON SERIE 00001000000516642788, Y FOLIO FISCAL **1**

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** POR LA CANTIDAD \$48,180.09 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

2

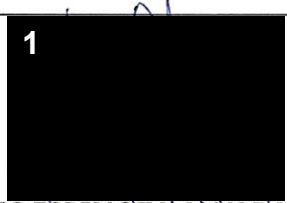


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"
 LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	1  LIC. ERIC ESPINOZA ALVARADO PROVEEDOR





**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO
TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1/DP
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE COORDINACION
DE LA PROGRAMACION DE LA SEÑAL 22.1**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL **DÍA 02 DE JUNIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA MTRA. ANTONIA NÁJERA PÉREZ, DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ERIC ESPINOZA ALVARADO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DE **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1 /DP**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$457,710.85 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY, CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx



DECLARACION DE ENTREGA

CON FECHA 2 DE JUNIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2025.
- **FACTURA CON SERIE** 00001000000516642788, Y **FOLIO FISCAL** 1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2025. QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1** POR LA CANTIDAD \$48,180.09 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 2 DE JUNIO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2025.
- **FACTURA CON SERIE** 00001000000516642788, Y **FOLIO FISCAL** 1





DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** POR LA CANTIDAD \$48,180.09 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

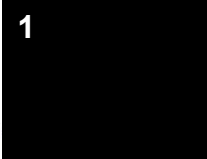
PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"
 LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	 LIC. ERIC ESPINOZA ALVARADO PROVEEDOR





**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO
TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1/DP
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE COORDINACION
DE LA PROGRAMACION DE LA SEÑAL 22.1**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL **DÍA 01 DE JULIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA MTRA. ANTONIA NÁJERA PÉREZ, DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ERIC ESPINOZA ALVARADO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DE **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1 /DP**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$457,710.85 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY, CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.





DECLARACION DE ENTREGA

CON FECHA 1 DE JULIO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2025.
- **FACTURA CON SERIE** 00001000000516642788, Y **FOLIO FISCAL** 1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2025. QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1** POR LA CANTIDAD \$48,180.09 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 1 DE JULIO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2025.
- **FACTURA CON SERIE** 00001000000516642788, Y **FOLIO FISCAL** 1



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"** POR LA CANTIDAD \$48,180.09 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/66/COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

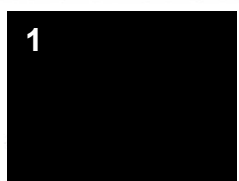
PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	"SERVICIOS PROFESIONALES COORDINACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA SEÑAL 22.1"
 LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	 LIC. ERIC ESPINOZA ALVARADO PROVEEDOR

